



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS

EN SU SESION DE FECHA 16.11.2023

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de noviembre de dos mil veintitrés, siendo las 16:00 horas, en el Despacho de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, se reúnen en sesión ordinaria los Señores Antonio R. Bullrich, Néstor A. Camino, Miguel A. Iguacel, Manuel F. García, Francisco J. Muro, Gustavo M. Ratti y Guillermo H. Marti.

Se procede a dar lectura del Orden del Día, para que los presentes puedan dar conformidad.

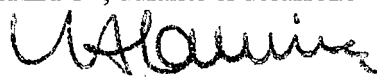
JOCKEYS Y JOCKEYS APRENDICES

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computará los días domingo 26 y lunes 27 de noviembre próximos, al jockey WILSON R. MOREYRA por el uso indebido del látigo en los preparativos de la largada de la 15ª carrera del día sábado 11 de noviembre donde condujo al S.P.C. "LABRADO". Asimismo, la Comisión de Carreras elevará las actuaciones a la Gerencia de Recursos Humanos sobre el proceder del asistente de pista para la sanción que estimen corresponder.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el próximo domingo 26 de noviembre, al jockey BRIAN R. ENRIQUE por el uso indebido del látigo en los tramos finales de la 5ª carrera del día lunes 13 de noviembre donde condujo al S.P.C. "LA CASHIER".

SUSPENDER: por el término de nueve (9) reuniones, que se computaran desde el domingo 26 de noviembre y hasta el lunes 4 de diciembre próximo inclusive, al jockey SERGIO A. PILIERO, por su falta de responsabilidad profesional puesta de manifiesto cuando se encontraba en la pista realizando el paseo preliminar para disputar la 6ª carrera del día lunes 13 de noviembre ppdo., donde debía conducir al S.P.C. "GOLDEN BLOOD", y se dirigiera al Comisariato de manera inapropiada y en términos irrespetuosos, no encontrándose motivo ni justificativo alguno a su proceder.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días domingo 26 y lunes 27 de noviembre próximo, al jockey KEVIN BANEGAS, por haber procedido a quitarle los tapones de las orejas al S.P.C. "COMANDO SECRETO", durante el desarrollo de la 10ª carrera del día sábado 11 de noviembre ppdo.


NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días domingo 26 y lunes 27 de noviembre próximo, al jockey WILLIAM PEREYRA, por haber procedido a quitarle los tapones de las orejas al S.P.C. "EVER DADDY", durante el desarrollo de la 13ª carrera del día sábado 11 de noviembre ppdo.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días domingo 26 y lunes 27 de noviembre próximo, al jockey OSVALDO A. ALDERETE, por haber procedido a quitarle los tapones de las orejas al S.P.C. "ATOMIC TRIGGER", durante el desarrollo de la 13ª carrera del día sábado 11 de noviembre ppdo.

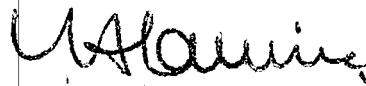
SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días domingo 26 y lunes 27 de noviembre próximo, al jockey ELVIO G. CANDIA GUTIERREZ, por no haber dado cumplimiento al compromiso de monta suscripto, sin ninguna causa que lo justifique, para la reunión del día jueves 9 de noviembre ppdo., donde debía conducir en la 2ª carrera al S.P.C. "DE QUE ME RIO" y ser reincidente en este tipo de faltas.

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días domingo 26 y lunes 27 de noviembre próximo, al jockey aprendiz JAIRO EMANUEL FLORES, por no haber remitido, en tiempo y forma, el certificado que justificara su inasistencia para cumplir con tres montas en la reunión del día lunes 13 de noviembre ppdo., donde debía conducir en la 5ª, 8ª y 10ª carrera a los S.P.C. "ANGELICAL LADY", "PIRUFIN" y "FORSAL RAP" y ser reincidente en este tipo de faltas.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión, que se computará el próximo domingo 26 de noviembre, al jockey RODRIGO D. BASCUÑAN, por haber registrado 500 grs. de menos, al realizar su peso neto, luego de disputada la 2ª carrera del sábado 11 de noviembre ppdo., donde condujo al S.P.C. "CHOCOCHIP", y ser reincidente.

APERCIBIR: al jockey WALTER A. AGUIRRE, por no presentarse, en tiempo y forma, al recinto de la balanza, demorando el registro de su peso inicial para la disputa de la 8ª carrera del día jueves 9 de noviembre ppdo., donde debía conducir al S.P.C. "EL DE NABTA".

APERCIBIR: al jockey GONZALO D. BORDA, por no presentarse, en tiempo y forma, al recinto de la balanza, demorando el registro de su peso inicial para la disputa de la 1ª carrera del día sábado 11 de noviembre ppdo., donde debía conducir al S.P.C. "DARIO SER".


NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

APERCIBIR SEVERAMENTE: al jockey aprendiz LUCIANO M. RECUERO, por no presentarse, en tiempo y forma, al recinto de la balanza, demorando el registro de su peso inicial para la disputa de la 6ª carrera del día sábado 11 de noviembre ppdo., donde debía conducir al S.P.C. "GRACE STRIPES".

MULTAR: en la suma de \$ 6.500.- al jockey JUAN C. VILLAGRA, por no presentarse, en tiempo y forma, al recinto de la balanza, demorando el registro de su peso inicial para la disputa de la 7ª carrera del día jueves 9 de noviembre ppdo., donde debía conducir al S.P.C. "BALANIA" y ser reincidente en este tipo de faltas.

SUSPENDER: por el término de una (1) reunión que se computará el próximo domingo 26 de noviembre, al jockey MARTIN J. VALLE, por no presentarse, en tiempo y forma, al recinto de la balanza, demorando el registro de su peso inicial para la disputa de la 3ª carrera del día sábado 11 de noviembre ppdo., donde debía conducir al S.P.C. "GAVERICK" y ser reincidente.

APERCIBIR: al jockey aprendiz RAMIRO E. SALAZAR, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 14ª carrera del día lunes 13 de noviembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "MILONGA SALVAJE". Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: en la suma de \$ 6.500.-, al jockey MARTIN J. VALLE, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 2ª carrera del día jueves 9 de noviembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "CIMBAL" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: en la suma de \$ 6.500.-, al jockey TOMAS D. BAEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 2ª carrera del día jueves 9 de noviembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "DE QUE ME RIO" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.


NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 6.500.-, al jockey FRANCO D. MENENDEZ, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 5ª carrera del día jueves 9 de noviembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "LINKEADO" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

MULTAR: en la suma de \$ 6.500.-, al jockey aprendiz JORGE R. BENITEZ VERA, por haber realizado el paseo preliminar en forma antirreglamentaria en la 11ª carrera del día lunes 13 de noviembre ppdo. donde condujo al S.P.C. "EASTERN WIND" y ser reincidente en este tipo de faltas. Conforme a lo establecido en el Reglamento General de Carreras, Artículo 27, Inciso X: *"Los jockeys no podrán retirar los pies de los estribos desde que entran a la pista hasta el momento de desmontar del caballo en el pesaje"*.

ENTRENADOR

MULTAR: en la suma de \$ 20.000.-, al entrenador s.p.c. D. JOSE LUIS MILATICH, por la actitud del peón a su cargo, dirigiéndose de manera inapropiada e irrespetuosa al cuerpo del Comisariato, previo a la disputa de la 6ª carrera del día lunes 13 de noviembre ppdo. con el S.P.C. "GOLDEN BLOOD". Se le hace saber al profesional que, en lo sucesivo, deberá extremar los recaudos para que el personal a su cargo no vuelva a incurrir en estos tipos de faltas.

MULTAR: en la suma de \$ 6.500.-, a la entrenadora s.p.c. Da. CAROLINA SEDIARI, por la responsabilidad que le cupo en la presentación del compromiso de monta del S.P.C. "RICHARD FORT", inscripto en la 3ª carrera del día sábado 11 de noviembre ppdo., habiendo realizado un cambio de monta injustificado.

MULTAR: en la suma de \$ 6.500.-, al entrenador s.p.c. D. RICARDO B. PEREZ BARROCA, por no haber cumplimentado, en tiempo y forma, con la asignación de monta de su pupilo, el S.P.C. "SUR Y VIENTO", que se encontraba inscripto para disputar la 4ª carrera del día lunes 13 de noviembre ppdo., siendo éste un requisito necesario para todo ejemplar que figure en el Programa Oficial.


NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

ENTRENADOR Y S.P.C.

MULTAR: en la suma de \$ 6.500.-, al entrenador s.p.c. D. MIGUEL A. BARROSO, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no presentación del S.P.C. "DAVID HERO", inscripto en la 1ª carrera del jueves 9 de noviembre ppdo.; asimismo, se dispone **SUSPENDER** al mencionado ejemplar por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el 9 de noviembre de 2023 y hasta el 7 de enero de 2024 inclusive, al S.P.C. "DAVID HERO", por haber sido inscripto en carrera reabierto y no haber sido presentado a correr sin causa justificada.

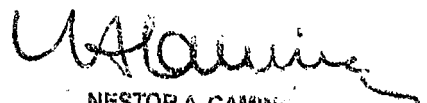
MULTAR: en la suma de \$ 6.500.-, al entrenador s.p.c. D. JOSE MARIA ANDRADA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "HIT TERMS", inscripto en la 17ª carrera del día sábado 11 de noviembre ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 10 de diciembre próximo inclusive.

MULTAR: en la suma de \$ 6.500.-, al entrenador s.p.c. D. JOSE MARIA ANDRADA, por no haber adoptado los recaudos pertinentes para informar sobre la no participación del S.P.C. "MISSY MORA", inscripto en la 12ª carrera del día lunes 13 de noviembre ppdo.; e **INHABILITAR:** al mencionado ejemplar por el término de treinta (30) días, hasta el 12 de diciembre próximo inclusive.

S.P.C.

SUSPENDER: para actuar en el Hipódromo Argentino de Palermo, por el término de treinta (30) días, que se computarán desde el 11 de noviembre ppdo. y hasta el 10 de diciembre próximo inclusive al S.P.C. "LABRADO", a cargo del entrenador s.p.c. D. ANGEL N. BONETTO, por su manifiesta indocilidad en los preparativos de la largada de la 15ª carrera del día sábado 11 de noviembre ppdo. Para actuar nuevamente, deberá obtener el VºBº del Starter Oficial, del Hipódromo Argentino de Palermo.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 9 de noviembre de 2023 y hasta el día 7 de enero de 2024 inclusive al S.P.C. "METEORITO", a cargo del entrenador s.p.c. D. MIGUEL A. ARGUELLO, por haberse encontrado inscripto a correr los días viernes 3 en el Hipódromo de Palermo y jueves 9 en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 1ª carrera del jueves 9 de noviembre ppdo.. sin causa justificada.


NESTORA A. CAMÍN
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 9 de noviembre de 2023 y hasta el día 7 de enero de 2024 inclusive al S.P.C. "COMO OLVIDAR", a cargo del entrenador s.p.c. D. ANTONIO GONZALEZ, por haberse encontrado inscripto a correr los días domingo 5 en el Hipódromo de La Plata y jueves 9 en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 6ª carrera del jueves 9 de noviembre ppdo.. sin causa justificada.

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días que se computarán desde el día 9 de noviembre de 2023 y hasta el día 7 de enero de 2024 inclusive al S.P.C. "LAND OF PLENTY", a cargo del entrenador s.p.c. D. EDGARDO A. MONDAZZI, por haberse encontrado inscripto a correr los días domingo 5 en el Hipódromo de La Plata y jueves 9 en el Hipódromo de Palermo, y no haber sido presentado a correr en la 10ª carrera del jueves 9 de noviembre ppdo, sin causa justificada.

CABALLERIZAS Y COLORES

RECONOCER: como propietario de la caballeriza "ANTARES", al Señor ROQUE IERVASI (D.N.I. N° 10.893.1821 / CUIT 20-10893182-6), cuyos colores son: chaquetilla: blanca, gorra blanca, estrella y mangas cereza.

DAR DE BAJA: a solicitud de sus titulares, los Señores Julio H. Tulin (D.N.I. N° 12.397.910) y Facundo Tulin (D.N.I. N° 32.307.413), como copropietario de la caballeriza "HARAS LA MAGDALENA", a la sociedad PUERTO PIEDRA S.A. (CUIT 30-68086136-2), cuyos colores son: blanca cuello estrella y mangas verde brazales y gorra oro.

TESORERIA PREMIOS CADUCOS

Atento a lo solicitado por la titular de la Caballeriza "LOS 3 HERMANOS" (CDU) Señora María Fernanda Miño (D.N.I. N° 42.972.042), donde consigna no haber cobrado el bono correspondiente al S.P.C. "DELIRIO STRIPES", por su participación el día 25/02/2023, que por razones de fuerza mayor; y éste haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo.

Atento a lo solicitado por el titular de la Caballeriza "EL CAPRICHIO" (R°) Señor Cristian Ivan Sandei (D.N.I. N° 22.010.192)), donde consigna no haber cobrado el premio correspondiente al S.P.C. "PENTANGELLI", por su participación el día 17/03/2023, que por razones de fuerza mayor; y éste haber caducado; se resuelve, rehabilitar el mismo.



NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS

Av. del Libertador 4101 - CPA C1426BWC - Buenos Aires - República Argentina
Tel.: (54-11) 4778-2801 - Fax: (54-11) 4771-2238 - E-mail: bramapiotti@palermo.com.ar



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

DEJAR SIN EFECTO SANCIÓN

Atento al descargo presentado por el jockey FRANCISCO A. ARREGUY (h), por una diferencia de 1,100 kg. de más en el peso neto, hecho detectado luego de disputada la 12ª. carrera del sábado 28 de octubre ppdo., con el S.P.C. "ANGUILA DE CORAL"; y considerando que su peso final registrado fuera el que reglamentariamente se encontraba fijado para esa carrera, se dispone: **DEJAR SIN EFECTO** la multa de \$ 6.500 que le fuera aplicada por resolución de fecha 2 de noviembre ppdo., para el caso que se encuentre abonada se proceda a la devolución de dicho importe. Asimismo, se le hace saber al profesional que, en lo sucesivo, cada modificación que realice en el equipo de correr de las carreras en la que vaya a participar, deberá hacérselo saber al personal de la balanza.



NESTOR A. CAMIN
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires 16 de noviembre de 2023.

VISTO el informe elevado por el Laboratorio de Control de Doping (CeNARD) en relación con el análisis del material extraído al S.P.C. **“UNA FELICIDAD”** que participara de la 7ª carrera del día sábado 14 de octubre ppdo., clasificándose en el primer puesto; y,

CONSIDERANDO:

Qué, en virtud del resultado positivo y notificado de la sanción provisoria aplicada al entrenador de S.P.C. Sr. Santiago D. Azuri y al S.P.C. “Una Felicidad”, éste se notificó en tiempo y forma y comunicó que desistía de la apertura a la contraprueba del S.P.C. “UNA FELICIDAD”;

Qué, ante el desistimiento anunciado por este profesional, resulta inoficioso llevar a cabo alguna otra gestión y/o procedimiento adicional, debiéndose declarar válidos y vinculantes para el Sr. Azuri los resultados arrojados por el primer análisis, que dieran positivo;

Que, en efecto, el Reglamento General de Carreras, en su Capítulo XXII, Artículo 36, Punto XIII, establece que: *“...En el supuesto de no presentación del cuidador citado, se tendrán por aceptados los resultados obtenidos y por desistido el derecho a formular descargo y ofrecer prueba, pasando las actuaciones a la Comisión de Carreras para resolver...”*;

Qué, esos análisis efectuados informaban sobre la presencia de sustancias prohibidas por el Reglamento General de Carreras que se encuadran en la categoría 2ª (Artículo 36, Inciso VII); Qué, asimismo es de destacar que el Sr. Santiago D. Azuri, posee en su legajo antecedentes de infracción del Artículo 36, por tratamientos no autorizados.

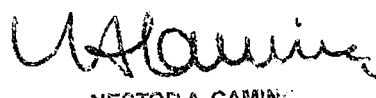
Que, en consecuencia, y una vez analizado todo lo actuado, y de acuerdo con lo previsto por los Incisos VIII y XIV de la mencionada norma;

La Comisión de Carreras en su sesión del día de la fecha:

RESUELVE

1º.- Suspender por el término de ocho (8) meses., que se computarán desde el día 8 de noviembre de 2023 y hasta el 7 de julio de 2024 inclusive, al entrenador S.P.C. D. SANTIAGO D. AZURI;

2º.- Suspender por el término de cuatro (4) meses, que se computarán desde el día 8 de noviembre de 2023 y hasta el 7 de marzo de 2024 inclusive, al S.P.C “UNA FELICIDAD”;



NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

3°.- Distanciar del marcador de la 7ª carrera del día sábado 14 de octubre ppdo., al S.P.C. "UNA FELICIDAD", quedando el definitivo de la manera que sigue: primero "TIA CUARTETERA"; segundo "KAROVSKA"; tercero "DREAM SPIRIT"; cuarto "ARA DAY" y quinto "POLVORINA";

4°.- Regístrese y notifíquese a los interesados.

NOTIFICADO

FIRMA Y ACLARACION:

FECHA DE RECEPCION:

NÚMERO DE DOCUMENTO:

DIRECCIÓN Y TELEFONO:


NESTOR A. CAMINO
SECRETARIO COMISION DE CARRERAS